

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Creación Enseñanza Media Artística – Ley SEP - Ord. N° 034 del 15 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Música Área Artística en él:

- |   |  |
|---|--|
| Colegio   | : Cerro Guayaquil El Peralito  |
| Ciudad  | : Monte Patria- Comuna de Monte Patria   |
| Nombre del Docente  | : <b>RODOLFO ALEJANDRO ALCAYAGA ALCAYAGA</b>   |
| RUT   | : [REDACTED]   |
| Profesión   | : Profesor de Estado en Música   |
| 2.- Periodo del nombramiento  | : <u>01 de marzo de 2016</u> hasta el <u>28 de febrero de 2017</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento  | : Contrata Transitoria   |
| 4.- Motivo del nombramiento   | : Creación Enseñanza Media Artística, se cancela con <u>Fondos de la Ley N° 20.248/SEP.</u>                          |
| 5.- Jornada ordinaria   | : <u>08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.</u>  |
| 6.- Distribución de la jornada  | : Día lunes.   |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir  | : <u>Media</u>   |
| 8.- Remuneración a cancelar   | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones   |
| 9.- Modalidad de pago   | : Mensual  |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |  |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



*Karim Aguirre Cerda*

ALCALDE